

Alcaldía**Recursos Humanos****ANUNCIO****229**

ASUNTO: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE EMPLEO DE OFICIALES DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, POR PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN (13 PLAZAS), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA DEL AÑO 2018 y 2019.

Mediante el presente se hace público que por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 19 de enero de 2022, se procedió a aprobar la Lista Provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de plazas de empleo de Oficiales de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, por promoción interna mediante concurso oposición, de 13 plazas de Oficiales de Policía Local, recogidas en la Oferta de Empleo del año 2018 y 2019.

En virtud de cuanto viene previsto en la Base Quinta de la Convocatoria y Texto Refundido de Bases para la provisión de 13 plazas de empleo de Oficial de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 74, de 21 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 127, de 22 de junio de 2021, correcciones publicadas en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 90, de 28 de julio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias, número 158, de 2 de agosto de 2021, y concluido el plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo previsto en las Bases de Convocatoria.

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por la Legislación Vigente y, en especial, el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2009 (B.O.P. número 28, de fecha 01/03/2010), por esta Alcaldía-Presidentencia, en el ejercicio de las competencias que me han sido atribuidas, vengo en

RESOLVER

PRIMERO. APROBAR la lista provisional de ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS de los/as aspirantes que se relacionan a continuación:

ADMITIDOS/AS

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
1	Dávila Rodríguez, Leonardo J.	***698**W
2	García Hernández, Fco. Jonathan	***023**W
3	García Perera, Gustavo	***788**D
4	Morales Araña, Francisco José	***721**J
5	Ojeda Lorenzo, Guaciamara	***056**C
6	Ramos Santana, Rubén	***740**Y

7	Santana Socorro, José Alberto	***860**L
8	Segovia Liria, José Ignacio	***831**W
9	Trujillo López, Valentín	***829**R

EXCLUIDOS

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	Bosa Vega, Alonso	***046**G	3,4,5,8
2	Estévez Pérez, Pablo Javier	***543**F	1
3	Herrera León, Ramón O.	***873**J	3,4,5,8
4	Hidalgo Ramos Víctor C.	***843**V	4
5	Navarro Martínez, José A.	***046**G	8
6	Peñate Martel, Leandro	***657**L	4,8
7	Pérez Rodríguez, Lino J.	***796**V	3,4,5,8
8	Rodríguez Guzmán, Francisco J.	***794**W	8
9	Sánchez Pérez, Javier	***866**N	3,4,5,6,8

CLAVES DE EXCLUSIÓN

CLAVE	DENOMINACIÓN CLAVE	APARTADO BASES
1	Solicitud fuera de plazo	Punto 4.1 Bases
2	DNI Vigente	Punto 4.3.1 Bases
3	Falta certificado médico	Punto 4.3.5 Bases
4	Certificado médico no indica IMC	Punto.3.1.M Bases
5	Falta Certificado Ayuntamiento según las bases y/o está incompleto	Punto 4.3.3 Bases
6	Currículum vitae según las bases	Punto 4.3.7 y Anexo II Bases
7	Formulario solicitud incompleto	Anexo I Bases
8	No posee Título Bachiller, Técnico o Equiv.	Puntos 3.1.C y 4.3.2 Bases

SEGUNDO. ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Las Palmas, en el tablón de Anuncios electrónico y en la página web municipal www.maspalomas.com

TERCERO. Visto lo establecido en la Base 5.1-Lista provisional, párrafo tercero: “Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para reclamar contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.